

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso que se cita.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1217/2007 interpuesto por don Francisco Javier Periañez Álvarez contra la comunicación de esta Delegación Provincial de Educación en Sevilla de fecha 20 de julio de 2007, de denegación de la plaza solicitada extemporáneamente, por no existir vacantes en el nivel y Centro solicitado, en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil, para el curso escolar 2007/08 en el C.C. La Inmaculada de Morón de la Frontera (Sevilla), y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1217/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 2 de abril de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Plan Propio de Investigación de la misma para el año 2009.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2009, aprueba el Plan Propio de Investigación para el año 2009, en ejercicio de sus competencias (arts. 14.2 párrafo segundo, 41.2 y 81.2 de la Ley Orgánica 6/2000, de 21 de diciembre, de Universidades), previa aprobación académica del Consejo de Gobierno emitida

en sesión de 26 de enero de 2009, a propuesta de la Comisión de Investigación formulada el 16 de enero de 2009.

Por cuanto antecede, este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el art. 48 de los Estatutos de la Universidad de Granada, acuerda la publicación del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada del año 2009 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 2 de marzo de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

Los diferentes programas que a continuación se presentan pretenden complementar aquellas actuaciones de apoyo a la investigación promovidas por las distintas administraciones, lo que obliga a resaltar el carácter subsidiario y complementario del plan propio 2009 de las becas, ayudas y subvenciones que se conceden al amparo de las convocatorias análogas de los planes europeo, nacional y andaluz de investigación

Normas generales.

Requisitos. Las personas solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro del espacio económico europeo o extranjeros con permiso de residencia en España en el momento de la concesión de la ayuda. Además, salvo en el programa 6 becas-contratos, deberán estar vinculadas a la universidad de granada como personal docente o investigador, como alumnos o ser personal investigador en formación ligado mediante beca o contrato laboral y cumplir los requisitos específicos del programa al que concurren. Para el programa 8 «perfeccionamiento de doctores» las personas solicitantes han debido realizar una etapa de formación predoctoral en la UGR, como beneficiarios de los programas oficiales de formación de personal investigador o como becarios homologados, adscritos a un departamento de la ugr. Los solicitantes deberán cumplir todos los requisitos de la convocatoria en el momento de presentación de las solicitudes y mantener su vinculación con la universidad de granada durante el periodo de obtención y disfrute de la ayuda concedida. Asimismo, para todos los programas que se soliciten por miembros de la universidad, éstos deben estar en servicio activo en el momento de presentar la solicitud.

Formalización de solicitudes de los programas 1 al 20.

Solicitudes. Las solicitudes deberán realizarse obligatoriamente por vía telemática en los impresos normalizados que a tal efecto se encuentran disponibles en la dirección de internet del vicerrectorado de política científica e investigación, <http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio> una vez impresas y debidamente cumplimentadas se presentarán, dentro del plazo establecido en cada convocatoria, en el registro de los centros, en el registro general de la ugr o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas a la vicerrectora de política científica e investigación.

Formalización de solicitudes de los programas 21 al 24

- El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todo el año.

- Deberá cumplimentarse el documento de solicitud (y anexos, si procede) que se encuentra en la dirección <http://otri.ugr.es>.

- La solicitud debidamente cumplimentada deberá enviarse telemáticamente a través de la página <http://otri.ugr.es/ayudas/ayudas.asp>.

Líneas de actuación del Plan Propio:

A) Incentivación de la actividad investigadora.

1. Proyectos de Investigación Precompetitivos. Abierto entre el 1 de junio y el 10 de septiembre de 2009.